

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2007,

Número	Fecha
2	18/12/2007 00:00

(Exp. s/n) - Atento a la propuesta elevada por la Comisión Programática Presupuestal que luce en el distribuido N° 693/07 y a las consideraciones efectuadas en Sala:
I) Atento a lo dispuesto por el literal B) del artículo 476 de la Ley N° 17930 y por el artículo 283 de la Ley N° 18172, aprobar los siguientes Proyectos de Inversión, cuyo detalle luce en el Anexo I del distribuido mencionado:

1 - Descentralización;
2 - Proyectos Conjuntos con ANEP;
3 - Inversión en Infraestructura Edilicia y No Edilicia;
4 - Capacitación; y
5 - Sector Productivo e Investigación.
(12 en 12)

II) Reconsiderar en el numeral I) anterior la aprobación del Proyecto de Inversión N° 2, Proyectos Conjuntos con ANEP, incluyendo el tratamiento de la modificación propuesta, en la sesión extraordinaria de 26 de diciembre próximo. (17 en 17)

III) En relación con el incremento presupuestal del ejercicio 2008 y con la asignación aprobada por este Consejo (Num. 2, Res. N° 17 de 6/11/07) para incremento salarial y carreras funcionariales:

- a) Destinar la suma de \$ 206:000.000 a incremento salarial docente a partir del 1/1/08 y distribuirlos en forma proporcional a los sueldos de escala vigente. (18 en 18)
- b) b.1) Destinar la suma de \$ 75:000.000 para el desarrollo de la Carrera Docente, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Oportunidades de Ascenso docente: \$ 14:000.000;
 - Extensiones Horarias: \$ 25:000.000;
 - Dedicación Total: \$ 27:000.000; y
 - Formación de Posgrados: \$ 9:000.000.
- b.2) Se revisará al 30 de junio de 2008 la ejecución de los cuatro programas y eventualmente, en los casos que se detecte imposibilidades de ejecución, se analizará la reasignación de dichos fondos.
- b.3) Presentar bajo la modalidad de "Proyecto Educativo" el

desarrollo de la Carrera Docente.
b.4) Trasladar la propuesta realizada en Sala por el Orden Docente en relación con las "Extensiones Horarias" y con la "Formación de Posgrados" respectivamente a la Comisión Central de Asuntos Docentes y a la Comisión Académica de Posgrados, solicitando a ambas la presentación de un informe para la sesión ordinaria de 26 de febrero de 2008 y remitiendo a tal efecto la versión taquigráfica del punto.
(18 en 18)
c) Destinar la suma de \$ 139:000.000 a incremento salarial no docente y \$ 51:000.000 para el desarrollo de la Carrera No Docente, a partir del 1/1/08, de acuerdo a la propuesta que luce en el Anexo 2 del mencionado distribuido, dejando constancia que el costo de esta propuesta fue verificado por los equipos técnicos y el Servicio Central de Informática Universitaria. (18 en 18)

IV) En relación con el incremento presupuestal del ejercicio 2008 y a la asignación aprobada por este Cuerpo (Num. 2, res. N° 17 de 6/11/07) para la "Consolidación del Desarrollo Institucional" de \$ 12:000.000, aprobar la siguiente distribución:

- Para el fortalecimiento de los programas de desarrollo institucional a cargo de la Comisión Sectorial de Extensión y actividades en el Medio: \$ 1:000.000;
 - Para el fortalecimiento de los programas de desarrollo institucional a cargo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica: \$ 2:000.000.
 - Para atender programas de mejora del medio ambiente de trabajo y de estudio a cargo de la Comisión Sectorial de Gestión Administrativa: \$ 9:000.000.
- (18 en 18)

V) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo N° 453 de la Ley N° 17930, aprobar los Proyectos Educativos que lucen en el Anexo 3) con la modificación realizada en Sala, que serán remitidos al Poder Ejecutivo (Ministerio de Economía y Finanzas). (18 en 18)

VI) Aprobar a partir del 1° de enero de 2008, la consolidación de las asignaciones presupuestales correspondientes a Proyectos Institucionales 2006-2007 no consolidados, en las respectivas Unidades Coordinadoras, de acuerdo al detalle que luce en el Anexo 4. (10 en 17)

VII) Aprobar a partir del 1° de enero de 2008, la consolidación de las asignaciones presupuestales correspondientes a los Proyectos Educativos 2007 no consolidados, en la Comisión Sectorial de Enseñanza, de acuerdo al detalle que luce en el Anexo 5. (13 en 19)

VIII) Destinar los saldos sin ejecutar del ejercicio 2007 (financiación 1.1) a compensaciones de los funcionarios docentes, no docentes, pasantes

y becarios (Padrón Setiembre/07), cometiendo al Señor Rector la distribución definitiva del saldo final resultante del cierre del ejercicio, encomendando a las Direcciones Generales de Administración Financiera y de Planeamiento, la presentación de criterios de distribución factibles de ejecución en el presente ejercicio. (15 en 17)

IX) Aprobar las pautas generales para la elaboración de la Apertura Presupuestal del ejercicio 2008, de acuerdo al detalle que luce en el Anexo 6 y teniendo en cuenta la propuesta adicional realizada en Sala por el Consejero Cr. Hugo Martínez Quaglia, a cuyos efectos se agrega la versión taquigráfica. (18 en 18)